

nández Santisteban, para que en el plazo de diez días procedan al pago a la actora de la cantidad de 3.537.423 pesetas a que asciende el capital reclamado, debiendo hacerlo mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslao de Federico García y doña María de los Angeles Fernández Satisteban, se extiende la presente para que sirva de requerimiento de pago a dichos demandados de la cantidad expresada en anterior resolución.

Dado en Ocaña a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.139.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 51/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, con código de identificación fiscal G-24219891, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Valeriano Alba Canedo, con documento nacional de identidad 10.021.885, y doña María Carmen Alonso López, con documento nacional de identidad 71.608.436, ambos vecinos de Arboleda (Cacabelos), sobre reclamación de 1.763.905 pesetas de principal, y la de 900.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2159000170051/96, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en la calle San Juan, término de Arboleda, Ayuntamiento de Cacabelos. Está compuesta de planta baja y alta y ocupa una superficie aproximada en planta de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Juan; fondo, don Manuel Guerrero; izquierda, doña Basilia Alba y don Victoriano González, y derecha, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 58, finca registral número 8.049.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

2. Viña en el paraje de Touza, término de Arboleda, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 5.467 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Salgado Abella; sur, don Serafin Rodríguez Fernández; este, don Manuel Uriá Méndez, y oeste, don Domingo Fernández. Es la parcela 422 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 59, finca registral número 8.050.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

3. Erial destinado a pastos, sito en el paraje de Vaguña, término de Arboleda, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 490 metros cuadrados. Linda: Norte, don Domingo Abella; sur, don Andrés Fernández Canedo; este, río Cúa, y oeste, monte. Es la parcela 874 del polígono 8 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 60, finca registral número 8.051.

Valoración: 270.000 pesetas.

4. Viña en el paraje de Veguña, término de Arboleda, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 4.158 metros cuadrados. Linda: Norte, don Domingo Abella; sur, don Andrés Fernández; este, don Manuel Uriá Méndez, y oeste, don Domingo Fernández. Es la parcela 19 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 61, finca registral número 8.052.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

5. Viña en el paraje del Viñón, término de Arboleda, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 2.310 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Rogelia Alba; sur, zona comunal de Arboleda; este, don Domingo Fernández, y oeste, doña Cesárea García. Es la parcela 190 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 62, finca registral número 8.053.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble e identificar la totalidad de las fincas objeto de valoración, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble,

por lo que cualquier discordancia con estas premisas influirá directamente en el valor del inmueble. Se han considerado para determinar los usos, los definidos en la descripción registral y los valores medios de mercado de la zona en función de los usos.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—74.141.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 517/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con código de identificación fiscal G-58-899998, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad mercantil «Eduardo Fernández, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-24040404; don Eduardo Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 10.047.047; doña María de los Angeles Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 10.073.567, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, kilómetro 378, Almazcara (León), y contra doña María del Carmen Alonso Álvarez, con documento nacional de identidad 34.250.540, con domicilio en calle Queipo de Llano, número 31, Bembibre (León), sobre reclamación de 1.041.679 pesetas de principal, y la de 312.504 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 21590000170517/96, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.